



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



COMISIONALES  
ALTA ESPECIALIDAD  
CHIAPAS



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
CHIAPAS



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
PEDIÁTRICAS  
CHIAPAS

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y  
Hospitales de Alta Especialidad  
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  
Dirección General  
Comité de Transparencia

**Segunda Sesión Ordinaria 2022**  
**Acta CRAE/CT/02/2022**  
**08 de abril de 2022**  
**12C.5**

Siendo las 15:00 horas del día viernes 08 de abril de 2022, da **inicio** el Acta de la **Segunda Sesión Ordinaria del año 2022**, que contiene los acuerdos celebrados por el Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE), en la que asistieron los CC. **Licenciada Gladis Estefanía Monjarás Pinto**, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del CRAE, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, **Licenciado Víctor Hugo Abosaid Luján**, Titular de la Unidad de Transparencia del CRAE, en su calidad de Vocal, **Licenciado Jaime Enrique Zavala Clímaco**, Coordinador de Archivos del CRAE en calidad de Vocal, **Dr. Rafael Heberto Guillén Villatoro**, Director del Hospital de Especialidades Pediátricas, en su calidad de Vocal, **Dr. Manuel de Jesús Villalobos Flores**, Suplente por Ausencia del Titular de la Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud", **Lic. Carlos Castellanos Hernández**, Subdirector de Recursos Humanos del CRAE, en su calidad de Vocal Suplente, y **C.P. Antonio Ovando Ocaña**, Titular del Órgano Interno de Control en el CRAE, en su calidad de Vocal, al tenor de los siguientes:

Mediante convocatoria CRAE/CT/02/2022, se informó a los integrantes del Comité de Transparencia, que la Segunda Sesión Ordinaria se realizaría a las 15:00 horas del día 08 de abril de 2022, y asimismo se compartió propuesta del Orden del día.

Atendiendo a lo anterior y de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da **inicio** la Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, conforme a lo siguiente:

- 1) La Licenciada Gladis Estefanía Monjarás Pinto, Presidente del Comité, verificó la existencia de Quorum legal, estando presentes los siete integrantes que conforman el Comité.
- 2) Derivado del inciso anterior, se declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al año 2022.
- 3) Se aprobó por Unanimidad de Votos de los integrantes del Comité, el orden del día contenido en la Convocatoria CRAE/CT/02/2022.



4) El Lic. Víctor Hugo Abosaid Luján, expuso que han sido recibidas 8 solicitudes de información, que están en semáforo verde, y 4 de ellas refieren a adquisición de medicamentos e insumos para la salud, que competen a la Dirección de Administración y Finanzas del CRAE, Dirección de Operaciones del Hospital de Especialidades Pediátricas y Dirección del Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".

El C.P. Antonio solicita y propone que para las futuras sesiones del Comité se exponga de manera más amplia las solicitudes de información que se reciben en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, especificando su descripción, área a la que corresponde, quien solicita, el tiempo de respuesta, así como verificar la respuesta que se le pueda dar a la solicitud de información, para tener mayor conocimiento y control.

Al respecto el Dr. Rafael expone estar de acuerdo con lo puntualizado por el C.P. Antonio, porque es necesario establecer mecanismos de control que permitan el seguimiento oportuno de las solicitudes de información.

La Lic. Estefanía, por su parte comenta estar de acuerdo con todo lo señalado relacionado a los mecanismos de control y de mayor conocimiento respecto de las solicitudes de información, sin embargo, expone que por cuanto hace particularmente a la respuesta que brinden las áreas para atender las solicitudes, eso no podría ser posible primeramente por que se interrumpiría el actuar de las áreas a cargo de la información además de que generaría un retraso de atención a las mismas.

Al anterior comentario, el C.P. Antonio, aclara que su comentario es atinente a que las Direcciones por sí mismas den puntual seguimiento y supervisión de las respuestas que se brindan a las solicitudes, no así a que el Comité delibere respecto del contenido o sentido de las respuestas.

En este contexto, la Lic. Estefanía preguntó a los presentes su opinión al respecto, y por Unanimidad de Votos se estableció como punto de acuerdo, el siguiente: Para las futuras sesiones del Comité, la Unidad de Transparencia expondrá de manera más amplia las solicitudes de información que se reciben en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, especificando su descripción, área a la que corresponde su atención, solicitante de la información, y tiempo de respuesta, para tener mayor conocimiento y control de las mismas.

5) El Lic. Víctor, expuso que al cierre de 2021, se tiene un importante avance en la carga de información de aproximadamente el 85%, y que las obligaciones restantes competen a la



Dirección de Administración y Finanzas, y a las Direcciones de Hospital, entre las que se encuentran trámites, servicios, participación ciudadana, currícula, entre otros; aclara que por cuanto hace a la información de las Direcciones de Hospital, se debe a que durante el transcurso del año, el INAI actualizó 5 veces aproximadamente el formato en el que se debe rendir la información relacionadas con las fracciones XIX y XX. Asimismo, informó que realizó consulta al INAI, que a la fecha no ha sido respondida, y que tan pronto la tenga, la hará de conocimiento a los interesados.

A lo anterior, la Lic. Estefanía solicita a la Unidad de Transparencia remita recordatorio a la solicitud enviada, para obtener de manera más inmediata la respuesta, y estar en aptitud de replicarla a los interesados, a lo cual el Lic. Víctor, está de acuerdo en enviar oficio recordatorio al INAI.

El Lic. Víctor por otra parte expone que ya se encuentra transcurriendo el periodo para cumplir con las obligaciones de transparencia del primer trimestre 2022, y que como parte de su propio hacer, estima tiempo perentorio de 15 días para cargar las obligaciones, y pasado de ese término enviará recordatorio a las áreas correspondientes a fin de que cumplan en tiempo.

A lo anterior, la Lic. Estefanía sugiere a la Unidad de Transparencia que el recordatorio que emita a las áreas sean antes de que concluya el trimestre correspondiente, es decir, sugiere que sea el día 25 del mes anterior a la conclusión del trimestre, así las áreas tendrían más tiempo de cargar con oportunidad sus obligaciones y en general el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, estaría al día con sus obligaciones.

El C.P. Antonio sugiere que no solo se envíen los recordatorios vía electrónica sino que también sean entregados físicamente. Asimismo expone que hay que revisar a detalle la actualización de las obligaciones, para evitar continuar en incumplimientos.

La Lic. Estefanía solicita a la Unidad de Transparencia, envíe la tabla de cumplimiento que contiene las obligaciones y las áreas que las atienden, para conocer a detalle quienes continúan en incumplimiento.

Ante ello, el Lic. Víctor señala que el día de hoy enviará por correo electrónico recordatorio de las obligaciones, y el día lunes enviará físicamente dichos recordatorios. Y que asimismo, enviará el día de hoy la Tabla de obligaciones, las áreas que las atienden, así como el estatus de las mismas.

Por su parte el Dr. Manuel solicita a la Unidad de Transparencia su orientación y asesoría, puesto que continúan con detalles en la carga de información de las fracciones XIX y XX, derivado de las actualizaciones. A este comentario se suma el Dr. Rafael, aseverando que efectivamente han tenido detalles con las fracciones XIX y XX por las actualizaciones que ha tenido, por lo que solicita clarificación y asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.

A lo que el Lic. Víctor, señala que está en la mejor disposición, que se ha orientado con anterioridad a las Direcciones, y que continuará apoyando a las áreas que lo requieran.

La Lic. Estefanía solicita puntualmente que a la brevedad posible se envíe recordatorio al INAI, para poder avanzar con los temas pendientes de atención.

El Lic. Víctor, señala que enviará el recordatorio correspondiente, y que además consultará en la Plataforma de Transparencia las obligaciones de los demás HRAES, para tener un referente hasta en tanto se obtiene respuesta del INAI.

**6)** El Lic. Víctor, expone que por cuando hace a la cédula para la detección de necesidades de capacitación del CRAE, a la presente fecha sólo el Departamento de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, han entregado sus correspondientes cédulas, quedando pendientes las demás áreas.

Al respecto el Lic. Jaime, solicitó se informara por medio de que vía se habían hecho llegar las cédulas para la detección de necesidades de capacitación del CRAE, porque señala que en su área de Archivo no se han recibido las mismas. El Lic. Víctor expone que las cédulas las hizo llegar por correo electrónico a las Direcciones de Áreas, el Departamento de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control en el CRAE, para que a su vez fueran compartidas a las áreas que las componen, por lo que podría consultar con la Dirección de Administración y Finanzas a la que pertenece.

Por otra parte el Lic. Jaime, solicita se informe si los cursos hechos en CEVINAI, son considerados puesto que los cursos que su equipo de trabajo realizó el año pasado no fueron tomados en consideración, a lo que el Lic. Víctor señaló que ello derivó en que los cursos que fueron reportados por la Coordinación a su cargo, no se encontraban incluidos en las cédulas que proporcionó la Dirección de Administración y Finanzas el año anterior, por lo que le sugiere que para efectos de que sean consideradas en el presente ejercicio, pueda dirigirse o coordinarse con su Dirección, y solicitar se incluyan los cursos que estime pertinentes, y de esa manera se encuentre en aptitud de ser contabilizados los mismos.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



CENTRO REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
CHIAPAS



HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
CHIAPAS



HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
PEDIÁTRICAS  
CHIAPAS

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y  
Hospitales de Alta Especialidad  
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  
Dirección General  
Comité de Transparencia

La Lic. Estefanía sugiere que la Unidad de Transparencia realice exhorto con término perentorio a las áreas que faltan por cumplir, para que remitan las cédulas correspondientes a más tardar el 12 de abril del presente año. En este contexto, la Lic. Estefanía preguntó a los presentes su opinión al respecto, y por Unanimidad de Votos se estableció como acuerdo.

Finalizando con el desarrollo del punto, el Dr. Rafael estima necesario que exista acercamiento de la Unidad de Transparencia a las áreas para el debido cumplimiento de obligaciones y solicitudes, y que incluso se pueden realizar reuniones. Opinión que secundó el Dr. Manuel, solicitando de nueva cuenta acercamiento de la Unidad de Transparencia para obtener información suficiente y poder avanzar con el cumplimiento respectivo.

**7)** La Lic. Estefanía, apertura el punto de Asuntos Generales, efectuándose las siguientes manifestaciones:

El C.P. Antonio expone que es importante mantener actualizada la página oficial del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, pues es evidente su falta de actualización al tener el directorio de funcionarios muy atrasado, por citar un ejemplo.

Al respecto, el Lic. Víctor comenta que en una reunión entre directivos del CRAE, se concluyó que la Subdirección de Recursos Humanos del CRAE, estaría a cargo de la currícula de los funcionarios, e iba a solicitar a TIC's subiera los resúmenes curriculares y fotografía, para la actualización del Directorio de la página del CRAE.

El Lic. Carlos señala que se hicieron las solicitudes correspondientes, y se solicitó a TIC's que subiera la información. A lo que el Lic. Abosaid, expone que es diferente la obligación de la carga de información del Portal de Transparencia, con la carga de información de la página del CRAE, y que para ello se turnaron los formatos de fichas de resumen curricular, para que cada funcionario hiciera llegar la debida información curricular a la Subdirección de Recursos Humanos. Agrega que con la misma información se puede atender ambas obligaciones.

El Dr. Rafael expone la importancia del directorio en la página del CRAE, pues es la forma de presentación y acercamiento entre los usuarios y los funcionarios que integran el CRAE, y solicita a la Subdirección de Recursos Humanos a continuar con las actuaciones correspondientes para dar atención a este punto tan relevante. El Lic. Carlos comenta que





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y  
Hospitales de Alta Especialidad  
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  
Dirección General  
Comité de Transparencia

verificará la información correspondiente, y solicitará a quienes se encuentran pendientes de enviar su información, para atender este asunto.

El Lic. Víctor pide que se defina hasta que rango de estructura se involucraría el Directorio en el Portal.

El C.P. Antonio sugiere que el Directorio no sea demasiado extenso, para no sobre cargar la página con información de áreas no tan vinculadas con los usuarios. A lo que la Lic. Estefanía sugiere que el directorio publicado en la página del CRAE, se limite a los funcionarios establecidos en el Manual de Organización Específico del CRAE, los que por su importancia de actuación deben de ser considerados, y con ello sintetizar dicho Directorio, pero con base a la normativa. Opinión que complementó el Dr. Rafael señalando que el Manual de Organización del CRAE, es delimitado en cuanto a los funcionarios que aparecen ahí descritos, por lo que considera viable dicha consideración.

El C.P. Antonio, clarificó que por cuanto hace al Directorio de la página del CRAE, no es un tema propio del Comité, sino que debe ser por instrucción de la Dirección General al área que corresponda, para que atienda lo pertinente.

El Lic. Víctor pide a la Subdirección de Recursos Humanos establezca una fecha límite para la entrega de la ficha curricular y fotografía, sugiriendo el 13 de abril del presente año.

Concluyendo este punto, la Lic. Estefanía informa a los presentes que de los integrantes que se encontraban pendientes de designación de suplentes, éstos ya fueron designados. Para el caso de la Lic. Daniela del Carmen Cunjamá Ruiz, designó como suplente al Lic. Carlos Castellanos Hernández, presente en esta sesión, y para el caso del Dr. Manuel de Jesús Villalobos Flores, designó como suplente a la Mtra. Yasmína Yvette de la Higuera Quiyono.

Sin otro punto que agregar, la Lic. Estefanía agradece la participación de los presentes.

Así lo acordaron los miembros del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de abril de 2022.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y  
Hospitales de Alta Especialidad  
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  
Dirección General  
Comité de Transparencia

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE ASISTIERON**

  
**LIC. GLADIS ESTEFANÍA MONJARÁS PINTO**  
**PRESIDENTE**

  
**LIC. VÍCTOR HUGO ABOSAID LUJÁN**  
**VOCAL**

  
**LIC. JAIME ENRIQUE ZÁVALA CLIMACO**  
**VOCAL**

  
**DR. RAFAEL H. GUILLÉN VILLATORO**  
**VOCAL**

  
**DR. MANUEL DE JESÚS VILLALOBOS FLORES**  
**VOCAL**

  
**LIC. CARLOS CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
**VOCAL SUPLENTE**

  
**C.P. ANTONIO OVANDO OCAÑA**  
**VOCAL**

Las firmas que anteceden corresponden a la 2a Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Transparencia del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de fecha 08 de abril de 2022.

Bld. SS Juan Pablo II S/N, Col. Castillo Tiellemans., Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; C.P. 29070  
(961) 617 0700 Ext. 1410 [www.gob.mx/salud/crae](http://www.gob.mx/salud/crae)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA